



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCION JEFATURAL N° 144 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 21/05/2024

VISTOS:

El Informe N° 0385-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO, e Informe Legal N° 163-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0385-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO, el Director de la Subjefatura de Obras remite los Términos de Referencia: “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR HUARANGAL 3 – 4 DEL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO – PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, por la suma de S/ 4'950,469.00 (Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve y 00/100 soles);

Que, la citada actividad tiene por objeto contratar a una Empresa Natural o Jurídica inscrita en el Registro nacional de proveedores (RNP), debidamente acreditada y que deberá cumplir con los requisitos mínimos descritos en el presente requerimiento, a fin de que realice la ejecución del proyecto;

Que, de acuerdo al numeral 19) del artículo 8° del Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR, establece que son funciones de la Jefatura del PETACC, la de aprobar presupuestos, **términos de referencia**, planes de trabajo, expedientes técnicos;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Subjefatura de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Términos de Referencia del “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR HUARANGAL 3 – 4 DEL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO – PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, por la suma de S/ 4'950,469.00 (Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve y 00/100 soles), el cual será realizado bajo la modalidad de Contrata, y que en Anexo a 19 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que una vez notificada la presente Resolución a la Oficina de Administración, Subjefatura de Supervisión y Liquidación y Obras y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia sean remitidos a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para los fines pertinentes como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETACC)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3 2do. Piso
Ica - Ica